

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 7 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de minas, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, al teléfono 950 002 000, para concertar cita presencial en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Política Industrial y Energía de Almería, Servicio de Industria y Minas (Dep. de Legislación y Sanciones), sito en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Expte. 99/MIN/2021.

Destinatario: Mármoles Tijeras Molina, S.L.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador en materia de minas.

Fecha: 2 de diciembre de 2022.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Política Industrial y Energía en Almería.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Industrial y Energía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 7 de marzo de 2023.- El Delegado, Guillermo Casquet Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»